

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil diecisésis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2017”.

#### Introducción

##### A) Antecedentes

Fecha de inicio: primero de enero de 2016. Se publicaron las Reglas de Operación el 29 de enero del 2016, en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo II. Décima Octava Época. Posteriormente se publicó con fecha 28 de marzo del 2016 el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”. El 15 de abril del mismo año se publica en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”. Finalmente se difundió una Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de junio del 2016. Décima novena época No. 101.

##### B) Alineación Programática

Este programa social se alinea con los ejes programáticos, objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 de la siguiente forma:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable

Área de Oportunidad 5.- Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

Objetivo 2.- Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinvención, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

Meta 3.- Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

Líneas de Acción:

3.5.2.3.3.- Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad.

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable

Área de Oportunidad 4.- Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.

Objetivo 2.- Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la ciudad de México que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas integrando las cadenas productivas.

Meta 1.- Generar empleos permanentes y sostenibles en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo.

- Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018

**Líneas de Acción:**

- 3.4.2.1.1. Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales.
- 3.4.2.1.3. Desarrollar, certificar, apoyar, aprovechar y promover la oferta turística de los pueblos y las comunidades de la zona rural.
- 3.4.2.1.5. Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural con fines de bienestar y sustentabilidad.
- 3.4.2.1.6. Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales.

**Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad 6.- Desarrollo Empresarial y Competitividad.**

Objetivo 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

**Línea de Acción:**

- 3.6.2.1.4. Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.

Objetivo 3.- Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

**Líneas de Acción**

- 3.6.3.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.

3.6.3.1.3. Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.

3.6.3.1.5. Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.

- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018

**Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano****Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad**

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

Meta 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables. Eje 3: Desarrollo económico sustentable

**Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo**

Objetivo 1 Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales.

Meta 2 Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

**Área de Oportunidad 6: Desarrollo empresarial y competitividad**

Objetivo 1. Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

Meta 1 Detectar nuevas oportunidades de inversión.

Meta 1.1 Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.

Objetivo 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

meta 1 Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

Objetivo 3. Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Meta 1. Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

Objetivo 4. Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

Meta 1 Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala.

Meta 1.1 Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.

Objetivo 5 Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcione el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

Meta 2 Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

Meta 2 Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPyMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

• Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018

Eje 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad;

4.1 Ampliar el programa de apoyo para la adquisición de útiles y uniformes escolares para la educación básica;

4.10 Brindar asesoría y apoyo económico para la creación de cooperativas y otras empresas familiares y sociales principalmente de mujeres.

Eje 7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.

7.1 Rescatar y ampliar los Centros de Desarrollo Integral Comunitario para ofrecer aprendizaje de oficios (plomería, electricidad, jardinería, huertos familiares, costura, joyería, artesanía) y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial para constituir una cooperativa.

7.5 Promover la equidad de género en los distintos programas y acciones de gobierno.

Eje 10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable.

10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales.

10.5 Promover esquemas de comercialización justa de los productos del campo

10.6 Establecer ferias, actividades y espacios para la comercialización de los productos agropecuarios.

10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación.

10.11 Gestionar, promover y apoyar el turismo cultural, deportivo y ambiental en la delegación.

### C) Diagnóstico

La Delegación Tlalpan tiene una superficie de 30,449 hectáreas, que representan el 20.7% con respecto a la superficie total del Distrito Federal 148,353 hectáreas, según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, 2010. La demarcación cuenta con una población de 677,104 habitantes según el Censo de Población de Inegi, 2015 (<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>); una Población Económicamente Activa (PEA) de 387,878 habitantes y una Población Ocupada de 368,889 habitantes que representa el 95.1% respecto a la PEA delegacional (Fuente: Sedeco DF con datos de Inegi en <http://reporteeconomico.sedecodf.gob.mx/index.php/site/main/87>, 2do Trimestre 2016) que representan 57% y 54% de la población total respectivamente. La tasa de desempleo es del 4.9%, un punto por arriba del promedio nacional de 3.9% (Fuente: Sedeco DF con datos de Inegi en <http://reporteeconomico.sedecodf.gob.mx/index.php/site/main/94>, 2do Trimestre 2016) aunque también el 50% de la PEA (Población Económicamente Activa) se encuentra en la economía informal, con un equivalente a 193,939 ciudadanos(as). (Fuente: Sedeco DF con datos de Inegi en <http://reporteeconomico.sedecodf.gob.mx/index.php/site/main/107>, 2do Trimestre 2016).

Según datos de INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>) el 52% de la población son mujeres por lo cual se estima que unas 100, mil mujeres se encuentran en la economía informal. Por lo tanto, se puede inferir que existe una capacidad instalada desaprovechada en todos los sectores. Tenemos un pequeño sector industrial frente a una concentración de la actividad en el comercio y los servicios. La mayoría de los establecimientos están dentro del segmento de la microempresa según los "Resultados definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014, Sedeco DF e Inegi, agosto de 2015" representan el 91 % de total de las unidades económicas, si sumamos las pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas de Tlalpan que representan el 22% del Personal Ocupado con un promedio de 2 trabajadores por establecimiento.

Según datos de CONEVAL en el país se tenían 53.3 millones de personas en pobreza en el año 2012, de las cuales el 68% vivían en zonas urbanas, por lo que es importante realizar acciones institucionales que busquen revertir dicha situación. La Delegación Tlalpan cuenta con más de 100 atractivos turísticos, 15 establecimientos de hospedaje, así como alrededor de 150 prestadores de servicios turísticos, que reflejan el gran potencial económico y de sustentabilidad.

**Población Potencial:** La Delegación Tlalpan tiene una población económicamente activa de 387,878 personas que representan 57% de la población total, si el 50% se encuentra en la economía informal, podemos estimar que la población con necesidades de autoempleo, emprendedurismo y cooperativismo es de 193,939. Además considerando que las micro y pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas y de ellas emplean en promedio 2 personas alcanzan a cubrir el 22% del Personal Ocupado de ahí la importancia de enfocarse en este sector.

**Población Objetivo:** Considerando el alto porcentaje de la Población Económicamente Activa (57%) que representa alrededor de las 387,878 personas mencionadas, y habiendo identificado una carencia de empleo en general pero superior entre las mujeres, el sector femenino que se busca impactar abarca un universo total de más de 100,000 mujeres, que se busca priorizar, para generar equidad entre los géneros en el sector productivo, tanto urbano como rural y de servicios. La localización geográfica del sector productivo al que se busca ofrecer alternativas de desarrollo económico radica específicamente en los barrios tradicionales, pueblos y suelo de conservación de Tlalpan, sin embargo la capacitación y apoyo a la generación de fuentes empleo se extiende a toda la delegación.

**Población Beneficiaria:** Los sectores a los que se busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la demarcación, sin embargo, se dará prioridad al apoyo de las mujeres para avanzar hacia la equidad entre géneros, así como hacia los sectores productivos más incluyentes, como es el caso de la formación de cooperativas en distintos ramos del sistema económico.

Se apoyará alrededor de 350 sociedades cooperativas, microempresas y emprendedores/as y al menos a cinco empresas sociales, asociaciones civiles e instituciones académicas que fortalezcan y capaciten a las micro empresas y a las cooperativas objetivo del presente programa, dando prioridad a aquellas actividades y proyectos conformados mayoritariamente por mujeres.

Se plantea abarcar los diferentes sectores productivos, así como los distintos niveles de maduración de las empresas, para lo cual se contemplan en este programa distintas actividades y atender a una población beneficiaria para el año 2016 a través de: cooperativas, tanto de reciente creación como las existentes; empresas de nueva creación, a través del apoyo con capital semilla y acceso a financiamiento; apoyos directos al sector agropecuario en su fase de transformación; fomento al empleo a través de capacitadores sobre aspectos específicos de diversas actividades económicas y; apoyos para la creación y diversificación de empresas y/o proyectos turísticos y ecoturísticos en la zona urbana y áreas establecidas en el Suelo de Conservación, en coordinación con el “Programa de Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2017”.

## **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

1.1. La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.

1.2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación Tlalpan, es la responsable de instrumentar el programa y resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación.

La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo es la responsable de elaborar la evaluación interna del programa.

Las unidades Administrativas responsables de la operación del programa son la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.

1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

1.2. Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coordinar, articular y apoyar el desarrollo económico de la demarcación en los ámbitos urbano y rural, mediante acciones específicas), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo (Contribuir al desarrollo económico de la zona rural y urbana mediante la asesoría, orientación y apoyo económico para impulsar la generación de empleos). Las unidades Administrativas responsables de la operación del programa son la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **II.1. Objetivo General**

El programa busca el apoyo y fomento productivo con el otorgamiento de capital semilla a sociedades cooperativas; a emprendedores/as de nueva creación; a actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; apoyo a empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas.

Así mismo se apoyarán las acciones encaminadas a formar redes de comercialización y distribución que faciliten la entrada a mercados diversos. Por otra parte, se dará capacitación integral orientada a fortalecer el proyecto productivo. Se dará prioridad a las conformadas mayoritariamente por mujeres, buscando que los cerca de 350 apoyos a microempresas, emprendedores/as y cooperativas que se brinden impacten a cerca de 3,000 mujeres, de manera directa e indirecta.

### **II.2. Objetivos Específicos**

- Acciones para alcanzar el objetivo general.
- Promover la creación y diversificación de cooperativas principalmente de mujeres en Tlalpan a través de su capacitación, articulación de cadenas productivas, acceso a capital semilla, vinculación al financiamiento y seguimiento.
- Apoyar la creación de redes de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación.
- Apoyo a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias, capacitación principalmente vinculada a los Centros de Desarrollo Integral Comunitarios de la demarcación (CEDIC) y otras áreas de la Delegación.
- Ofrecer capacitación, asesoría y seguimiento permanente a empresas sociales, emprendedores, micro y pequeñas empresas. Para ello se impulsará la creación de la Escuela de Economía Solidaria, que ofrecerá asesorías, talleres, capacitación en temas técnico-administrativo específicos para los diversos giros de negocios.
- Impulsar la organización de ferias, foros, encuentros y congresos.

- Fortalecer los órganos colegiados como el Comité de Desarrollo Económico y Comité de Fomento Turístico, Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo y Subcomités correspondientes, entre otros.
- Articular cadenas productivas, comerciales y/o de servicios, a través del impulso y la integración vertical y horizontal que permitan elevar la competitividad productiva.
- Fomentar las actividades turísticas y la promoción de la infraestructura turística.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente son, entre otros: derecho a un empleo y a un salario digno; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); y medio ambiente saludable. Así como, aquéllos que marca la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento: economía popular, promoción de la equidad y cohesión e integración social.

Por limitaciones de facultades y recursos no se alcanzaría la universalidad del derecho al empleo, sin embargo, se busca coadyuvar a mejorar la situación de desempleo y pocas oportunidades que existen en la demarcación. Para ello se promoverá que la población objetivo sea orientada a través de modelos exitosos como el cooperativismo y el autoempleo.

Se priorizarán aquellos proyectos que incluyan y se orienten a fomentar la equidad social y de género así como lograr la igualdad en el contexto de diversidad. Serán seleccionados de manera prioritaria aquellos proyectos que incluyan una proporción de mujeres del 50%+1. Este programa representa una oportunidad para disminuir las desigualdades y las brechas de género. Así como aquellos que tengan o generen un impacto positivo en el medio ambiente.

### **II.3. Alcances**

Este programa busca generar una cultura de emprendimiento, autoempleo y cooperativismo como alternativas reales ante la adversa situación de desempleo y empleos de mala calidad que principalmente afecta a las mujeres. Creando e incrementando las oportunidades de desarrollo económico a las emprendedoras y emprendedores, mypimes y cooperativas de la demarcación. Por otra parte la actividad económica de turismo busca ser una palanca del desarrollo económico sustentable sobre todo en las zonas de patrimonio natural y cultural, cabe mencionar que el turismo emplea principalmente a jóvenes y mujeres en el sector servicios.

El programa se basa en transferencias económicas, prestación de servicios, acompañamiento, vinculación de las y los beneficiarios de la demarcación y fortalece los servicios de formación integral en los centros comunitarios de la demarcación.

### **III. METAS FÍSICAS**

Otorgar alrededor de 350 apoyos a emprendedores, microempresas y cooperativas, y hasta tres empresas sociales incubadoras con un presupuesto total de \$11,000,000.00, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2017.

La Delegación Tlalpan tiene una población económicamente activa de 387,878 personas que representan 57% de la población total, si el 50% se encuentra en la economía informal, podemos estimar que la población con necesidades de autoempleo, emprendedurismo y cooperativismo es de 193,939 personas.

Se pretende alcanzar al menos el 5 % del universo estimado en 76,000 mujeres que se encuentran en edad de trabajar y que no se han podido colocar en la economía formal. Es decir que al menos unas 3,000 mujeres, recibirán algún servicio de vinculación, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, orientación, canalización y asesoría.

El programa atiende a la población de la Delegación Tlalpan y va orientado al sector de las mujeres principalmente. Más de la mitad del territorio de la demarcación es zona rural, por lo que además de atender a las diversas zonas, también se apoyará a la población rural con los programas de fomento agroindustrial y turístico que sean sustentables.

Se logrará el fortalecimiento económico de las mujeres y sus familias, generando mayor autoempleo, fomentando la economía social y solidaria por medio de cooperativas, redes de economía social, empoderamiento económico y autoestima para el sector de las mujeres. Se reflejará en el bienestar socioeconómico por el efecto multiplicador en sus familias, dependientes directos, y de sus comunidades en general.

### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

#### **IV.1. Monto Total Autorizado**

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2017.

#### IV.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

- \$9,520,000.00 (nueve millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) se destinarán a:

**Alrededor de 350 apoyos a sociedades cooperativas, microempresas, emprendedores/as y proyectos de autoempleo, principalmente de mujeres:** De \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Hasta dos proyectos de cooperativas conformadas por un mínimo de diez socios(as), en su mayoría mujeres, cuyo proyecto productivo esté enfocado a las ecotecnias, basadas en el reciclaje de materiales y cuyo producto final sea un bien de uso comercial. En este caso, se asignarán montos de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Este tipo de proyectos productivos se podrá llevar a cabo en conjunto con el programa social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017”.

- \$811,000.00 (ochocientos once mil pesos 00/100 M.N.) se destinarán a:

**Escuela de Economía Solidaria.** Contempla los servicios que prestarán hasta tres empresas sociales, asociaciones civiles e instituciones académicas para fortalecer iniciativas de cooperativas: de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Incluye la capacitación y asesoría que brindarán especialistas con experiencia en micro y pequeñas empresas de diversos giros: de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) a \$63,000.00 por capacitador. El monto máximo para capacitadores será de \$331,000.00 (trescientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.). Se contará con especialistas en contabilidad, administración, derecho mercantil y fiscal, marketing y emprendimiento, diseño y marca, ambiental, ecología, ecotecnias, ingenierías, entre otras. Además se promoverá la instalación de talleres que promuevan la capacitación en oficios.

- \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para:

**Impulso a las Redes de Comercialización.** Se apoyarán iniciativas para el desarrollo de Aplicaciones Informáticas (APP) diseñadas para teléfonos y otros dispositivos, estrategias de mercadeo, ferias permanentes y de festividades, entre otras.

- Cerca del 5% del monto total considerado para el programa social será destinado a su operación: \$549,900.00 (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que se entregará en apoyo económico a ocho personas de manera mensual de marzo a diciembre, conforme se muestra a continuación:

Concepto	Apoyo unitario mensual	Monto unitario anual (9 meses)
1 coordinador operativo	\$12,000.00	\$108,000.00
1 subcoordinador operativo	\$9,000.00	\$81,000.00
5 supervisores de campo	\$7,260.00	\$315,000.00
1 capturista-archivista	\$5,100.00	\$45,900.00
<b>Total</b>		<b>\$549,900.00</b>

El apoyo para la operación del programa se entregará mensualmente, durante nueve meses, de marzo a diciembre de 2017.

#### V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

##### V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la operación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en calle Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. En horarios de atención de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes, Teléfono 54-85-05-98 o al 5483 1500 ext. 6801, o bien, a la JUD de Fomento Cooperativo ext. 6812, JUD de Fomento Turístico ext. 6810 y la JUD de Capacitación ext. 6811.

## **V.2. Requisitos de Acceso**

El acceso al programa, las actividades y acciones generales que de él se desprenden, están determinadas según la especificidad del proyecto o actividad económica y tendrán prioridad los grupos de mujeres y aquellos que fomenten la economía solidaria. Los requisitos para poder beneficiarse de este programa son:

- Ser habitante y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.
- Haber cumplido con la comprobación del uso de recursos de programas sociales o actividades institucionales anteriores.
- Para aquellas cooperativas, micro y pequeñas empresas que ya hayan sido beneficiadas, el año fiscal anterior, se recibirán solicitudes de apoyos solamente en los casos del sector primario y secundario, y que estén orientados a la transformación agropecuaria y ecotecnias. Esto siempre y cuando hayan realizado la comprobación del uso de los recursos al 100% en tiempo y forma, que generen más empleos, que incluya nuevas tecnologías y mantenga su impacto comunitario.
- Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, en calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

### **Requisitos por tipo de proyecto**

#### **• Sociedades Cooperativas**

- Contar con acta constitutiva.
- Tener vigentes sus órganos de representación y vigilancia.
- Contar con domicilio social, fiscal y comercial (en su caso) en la Delegación Tlalpan
- Desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.
- Que contribuyan a generar impactos positivos en el ambiente.
- El trámite deberán realizarlo los/as socias de la sociedad cooperativa comisionados para gestionar el apoyo.
- Sólo podrá ingresar una solicitud por sociedad cooperativa.
- Una sola persona no puede representar a más de una sociedad cooperativa.

### **Documentos**

- Original (para cotejo) y copia de acta constitutiva
- Original (para cotejo) y copia identificación oficial vigente del/la representante legal, tales como: (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) y CURP (Clave Única del Registro de Población).
- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono).
- Llenar el formato de solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica.
- Presentar proyecto sustentable, factible que tenga impacto social y comunitario en la Delegación Tlalpan.
- Que la actividad económica a desarrollar en el proyecto sea de bajo impacto, es decir, que no provoque congestionamientos, no obstruya la vía pública, no arroje sustancias o desechos tóxicos, no utilice materiales peligrosos y no sean realizados en zonas protegidas.
- Que la actividad económica a desarrollar cuente con el informe de visita previa y tenga una opinión favorable que realice la unidad técnica operativa.

**• Micro y pequeñas empresas**

- Que la actividad económica a desarrollar en el proyecto sea de bajo impacto, es decir, que no provoque congestionamientos, no obstruya la vía pública, no arroje sustancias o desechos tóxicos, no utilice materiales peligrosos y no sean realizados en zonas protegidas.
- Que contribuyan a generar impactos positivos en el ambiente
- Que la actividad económica a desarrollar cuente con el informe de visita previa y tenga una opinión favorable que realice la unidad técnica operativa.

**Documentos**

- Original (para cotejo) y copia identificación oficial vigente del/la persona interesada, tales como: (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) y CURP (Clave Única del Registro de Población).
- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio del negocio y en su caso de la persona que realiza el trámite con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono).
- Llenar el formato de solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica.
- Presentar proyecto sustentable, factible que tenga impacto social y comunitario en la Delegación Tlalpan.
- Título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera.

Las personas físicas (emprendedores/as) que realizan actividades económicas interesadas en participar en la selección para ser beneficiarias del programa deberán de reunir los siguientes requisitos de acceso:

- Ser habitante y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.
- Tener cumplida la mayoría de edad al momento de ingresar la solicitud.
- Llenar el formato de solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica.
- Presentar proyecto sustentable que tenga impacto social y comunitario.
- Que la actividad económica a desarrollar en el proyecto sea de bajo impacto, es decir, que no provoque congestionamientos, no obstruya la vía pública, no arroje sustancias o desechos tóxicos, no utilice materiales peligrosos y no sean realizados en zonas protegidas.
- Que contribuyan a generar impactos positivos en el ambiente.
- Que la actividad económica a desarrollar cuente con el informe de visita previa y tenga una opinión favorable que realice la unidad técnica operativa.

**Documentos**

- Original (para cotejo) y copia identificación oficial vigente del/la emprendedora, tales como: (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono) y CURP (Clave Única del Registro de Población).
- Llenar el formato de solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica.
- Presentar proyecto sustentable, factible que tenga impacto social y comunitario en la Delegación Tlalpan.
- Título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera.

Características o especificaciones de los proyectos

**En caso de un proyecto productivo:**

- Presentar la documentación del lugar en el que se llevará a cabo el proyecto productivo.
- Presentar el proyecto productivo con el que se sustenten las necesidades de maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas para su evaluación y, en su caso, aprobación y asignación de apoyo económico. Sólo en casos de cooperativas cuyo proyecto esté enfocado al acopio y distribución de productos agropecuarios producidos en Tlalpan y de cooperativas de ecotecnias podrán adquirir equipo de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Presentar de dos a tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos o materias primas que se pretende adquirir.
- Entregar de dos a tres fotografías del local o espacio, de interiores y exteriores, donde se pretende desarrollar la actividad económica.
- Asistir a las asesorías y cursos y talleres de capacitación como son la elaboración de proyectos productivos y otros temas que coadyuvan al fortalecimiento y éxito del negocio, cubriendo por lo menos un 80% de asistencia, mismas que serán proporcionadas en la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan o, en su caso, en alguna de las sedes de la Delegación Tlalpan y que se designen por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Exhibir la constancia de acreditación de la asesoría, cursos o talleres recibidos con sello original. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, Teléfono 54-85-05-98.
- Una vez recibida la constancia de acreditación de la asesoría, cursos y/o talleres de capacitación recibida deberá exhibirse con los demás documentos:
- Suscribir la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, afectaciones a terceros o mal uso del apoyo económico, entre el/la o beneficiarios/as y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan para la entrega del recurso. En la carta compromiso se deberá especificar realizar alguna actividad por iniciativa propia que tenga impacto positivo en su comunidad, la cual será verificada por los representantes de la Unidad Técnica Operativa, además de cumplir con la normatividad establecida en materia ambiental.
- En caso de empresas sociales y/o cooperativas, se aplicarán los beneficios del programa a aquéllas que tengan su domicilio social en la Delegación Tlalpan, constituidas legalmente, inscritas en el padrón delegacional de cooperativas, que demuestren estar activas y que mediante su actividad contribuyan a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.
- Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes del apoyo económico, tales como: original (para cotejo) y copia de: identificación oficial (credencial para votar vigente, cédula profesional, o pasaporte vigente), comprobante de domicilio con antigüedad máximo tres meses (luz, agua, predial o teléfono) y/o título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio o el perfil de empresas sociales lo requiera.
- Proyectos cuyos integrantes sean primordialmente mujeres y orientados al fortalecimiento de la formación productiva y la capacitación para el trabajo obtenida en los Centros de Desarrollo Integral Comunitarios (CEDICs).
- Se atenderá a solicitantes que por la naturaleza del proyecto, no puedan ser apoyados por el Programa de Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2017" y cumplan con todos los requisitos de este programa.
- Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Llenar la solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica. En calle moneda s/n casi esquina con Insurgentes Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Horario de atención de 9:00 a 16:00 horas.
- Las evaluaciones a los proyectos presentados se realizarán por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien aceptará o rechazará los proyectos.
- Las cantidades monetarias que se entreguen a las beneficiarias y beneficiarios no serán destinadas para otro concepto que no sea el de la ejecución del proyecto productivo aprobado.
- **Especialistas, empresas sociales, asociaciones civiles y/o instituciones académicas que participen en la Escuela de Economía Solidaria y/o en las Redes de Comercialización**
- Experiencia mínima de dos años en capacitación de emprendedores, micros, pequeñas o medianas empresas, capacitación de adultos o capacitación en los temas contemplados – fiscal, contabilidad, administración, marketing, encadenamientos y comercialización, diseño de marca, entre otros.

- Experiencia de al menos 2 años en la elaboración de proyectos o estudios de inversión y contar con título ó cédula profesional relacionada al tema a impartir.
- Deberán mostrar carpeta de trabajo de sus cursos y/o talleres, todos y todas estas participantes e instituciones pueden radicar o no en la delegación Tlalpan.
- Contar con acta constitutiva y/o figura legal que lo represente. El trámite deberá realizarlo el/la representante legal.
- Sólo podrá ingresar una solicitud por sociedad cooperativa, por asociación civil y/o por alguna institución académica.

El público objetivo de estas actividades de capacitación, talleres, asesorías y redes de comercialización serán aquellos residentes de la Delegación Tlalpan con interés en formar o constituirse como empresa social, micro o pequeña empresa y /o emprendimiento de persona física.

#### **Documentos**

- Original (para cotejo) y copia de acta constitutiva y/o figura legal que la represente
- Original (para cotejo) y copia identificación oficial vigente del/la representante legal, tales como: (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) y CURP (Clave Única del Registro de Población).
- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio (dentro o fuera de la Delegación) con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono).
- Llenar el formato de solicitud de ingreso a la actividad específica, estos pueden vivir o no en la Demarcación Tlalpan.
- Mostrar carpeta de trabajo.

#### **Operación del programa**

Los interesados en participar en la operación del programa deberán ser mujeres y hombres, mayores de 18 años, quienes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia del Acta de Nacimiento.
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Currículum Vitae, rubricado y firmado.
- e) Copia de los documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (título, cédula profesional y, en caso de tener maestría o doctorado, el documento que avale el o los grados). Para las funciones de coordinador operativo el nivel mínimo deberá ser licenciatura; para el subcoordinador operativo el nivel mínimo deberá ser de licenciatura o carrera trunca; la capturista-archivista y los supervisores de campo deberán tener carrera técnica o tener concluido el bachillerato.
- f) Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (agua, luz, teléfono, predial), vivan o no en la delegación Tlalpan.

2. Las personas susceptibles de ser beneficiadas con apoyos para la operación del programa se sujetarán a un proceso de selección directa por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, considerando la formación profesional y experiencia técnica y/o administrativa para realizar la correcta supervisión y control del programa:

Coordinador/a Operativo/a: conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo. Facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Subcoordinadores/as Operativos/as: conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Supervisores de campo: disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajar en equipo y de preferencia sepan conducir un vehículo.

Capturista-Archivista: manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos.

La entrega de documentos será en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, o bien en alguna de las Jefaturas de Unidad Departamental según la instrumentación de los programas, siendo estas de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9.00 a 15.00 horas de Lunes a Viernes, Teléfono 54-85-05-98 ó 5483 1500 extensiones 6801, 6810, 6811 y 6812.

Los casos no previstos serán resueltos por el o la titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Delegación Tlalpan.

### **V.3. Procedimientos de Acceso**

5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Dos diarios de circulación local.
- La página oficial de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <http://www.tlalpan.gob.mx/>
- El perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <https://www.facebook.com/pages/Delegaci%C3%B3n-Tlalpan/396444003758482>

El acceso al programa será por medio de solicitud de los posibles beneficiarios conforme estipule la convocatoria pública que saldrá a partir del mes de marzo y se dará a conocer por medio de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, medios electrónicos, redes sociales, atención directa y convocatoria pública. Territorialmente se desplegarán carteles en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario, deportivos y diferentes espacios públicos de la demarcación. En horarios de atención de 9.00 a 15.00 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

#### Criterios de inclusión

Los criterios para incluir a las personas beneficiarias serán en orden jerárquico: aquellos proyectos emprendedores, empresas, cooperativas que estén conformados mayoritariamente por mujeres, vinculados a los centros comunitarios (CEDIC) y se asignarán en orden de prelación a la presentación conforme a los criterios que se publiquen en la convocatoria correspondiente.

El apoyo monetario a través de capital semilla pretende impulsar la autonomía económica de las mujeres, su empoderamiento y la corresponsabilidad en las actividades de los cuidados que se realizan al interior de las familias. Esto acorde con las políticas públicas con perspectiva de Género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, laboral y sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual o discapacidad, buscando siempre la promoción de las Mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento.

Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será quien priorizará según criterios de viabilidad, necesidades, fecha de recepción y el monto solicitado.

#### Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y períodos de registro de las personas solicitantes

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será quién realice la selección de las y los beneficiarios y las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo serán las que informen a los ciudadanos, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98 y/o 5483 1500 extensiones 6801, 6810, 6811 y 6812, ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9.00 a 15.00 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98, en sus oficinas ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

La forma en que los solicitantes podrán conocer el estado de su trámite así como su aceptación o no al programa será asistiendo a las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo, mismas que tendrán visibles los criterios de inclusión y justificación de la negativa en sus áreas respectivas.

Los beneficiarios de los proyectos aprobados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos deberán asistir al curso-taller de sensibilización con una duración de alrededor de 12 horas. Mismo que impartirá la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Deberá cubrir el 100% de asistencia.

Se informará a los solicitantes que resulten beneficiarios del programa social que formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación y la convocatoria respectiva.

Asimismo, se les informará que los y las servidoras públicas no podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

#### **V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

##### **Requisitos de permanencia**

Para permanecer en el programa se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Delegación y el o la Ciudadana y la Carta Compromiso firmada por el o la beneficiaria.

##### **Causales de Baja o Suspensión**

- Falsear la documentación e información o incumplimiento de lo acordado en convenio y carta compromiso.
- Si la comprobación del uso de los recursos no se realiza en tiempo y forma, no mayor a 15 días hábiles..
- Dar mal uso del recurso brindado.

En caso de que cause suspensión temporal por algún incumplimiento se podrá subsanar previo visto bueno del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos en un periodo no mayor a quince días naturales a partir de la fecha de que recibió el aviso. Si este plazo vence se dará entrada al siguiente proyecto aprobado en sustitución.

En caso de suspensión temporal las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos los documentos faltantes en los tiempos mencionados en el párrafo anterior, según la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

#### **VI.1 Operación**

6.1. La población interesada llenará un comprobante de solicitud una vez que entregue toda la documentación requerida.

El registro y la información para los interesados se realizará en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, con domicilio en calle Juárez N° 68, Colonia Centro de Tlalpan.

Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Llenar la solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica. En calle moneda s/n casi esquina con Insurgentes Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Horario de atención de 9:00 a 16:00 horas.

Se realizarán las evaluaciones correspondientes a los proyectos productivos por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cual está integrado por representantes de la Contraloría Interna, la Contraloría Ciudadana, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Jurídico y Gobierno y las otras direcciones que conforman la Dirección General.

La aprobación de los proyectos tomará en cuenta la viabilidad ambiental, social, técnica y económica de los mismos, dados por el Comité de Evaluación, y deberán contar con la documentación solicitada completa.

En caso de que no sea aprobado el proyecto el área responsable de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, dará a conocer las particularidades de cada caso, a los solicitantes.

En caso de ser aprobado el proyecto se firmará la carta compromiso y un convenio de colaboración entre las y los beneficiarios y la Delegación para la entrega del recurso económico. El monto de los apoyos se determinará de acuerdo a las características del proyecto presentado, preferentemente se otorgará en dos ministraciones y, solo en aquellos casos que por la necesidad del giro del proyecto autorice el Comité, se podrá efectuar en una sola ministración. En el caso de compra y/o adquisición de los equipos y materiales, contarán con 15 días hábiles para realizar la compra de los materiales previamente cotizados en el proyecto.

Los beneficiarios deberán entregar invariablemente copia y original para cotejo de las facturas de compra para verificar la aplicación del recurso, así como dos fotografías de lo adquirido.

Se realizarán visitas de inspección por parte de la unidad técnica operativa del programa susceptibles al apoyo para verificar que se están utilizando de manera adecuada los recursos otorgados a los beneficiarios y se esté desarrollando de manera adecuada el proyecto.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del Programa.

**6.2. Las Unidades Responsables** son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos los tiempos de cada etapa del programa, dada la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

**6.3. Los datos de las personas beneficiarias** de este programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

**6.4. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y 60 de su Reglamento,** todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**6.5. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de este programa son gratuitos.**

## **VI.2. Supervisión y Control**

#### 6.6. Actividades y procedimientos internos de supervisión y control

Se realizará un informe trimestral y evaluación anual final por parte del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de los resultados e impactos alcanzados con los apoyos.

En el caso de las empresas sociales, asociaciones civiles e instituciones académicas, tendrán que elaborar un reporte de los cursos y formación realizadas a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, así como presentar listas de asistencia y un cronograma de trabajo, además de cumplir en los tiempos acordados entre estos y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.

6.7. La unidad Administrativa responsable de la supervisión será la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el control del programa lo llevará a cabo la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, a través de la Unidad Técnica Operativa, quien dará seguimiento y complementará con evidencias fotográficas y de testimonios de las y las beneficiarias.

### VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

7.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Benito Juárez No 68, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

7.2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando No. 84, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

7.3. En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

### VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social estarán a la vista del público en la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, ubicadas en Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000.

8.2. Se podrá acceder a los mecanismos para exigir a la autoridad responsable la atención a su solicitud, mediante escrito ingresado a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siempre que se haya cumplido con los requisitos y mecanismos de acceso para participar, establecidos en el programa, salvo que por restricción presupuestal no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa.

8.3. Los casos en que se podrá reclamar el incumplimiento de derechos o su violación pueden ser, por lo menos, los siguientes:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

## IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

### IX.1. Evaluación

9.1. Tal como establece el artículo 42 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa de este programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

9.3. La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna de este programa social.

9.4. Para la realización de la Evaluación Interna, se empleará información de gabinete, información generada por el propio programa e información de campo.

### IX. 2. Indicadores

9.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).

9.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad Responsable	Supuestos
<b>Fin</b>	Disminuir el nivel de desempleo que aqueja a la población de la demarcación, fomentando el autoempleo, generación de nuevos negocios vinculados a los centros comunitarios, de forma incluyente con equidad sustantiva entre mujeres y hombres.	Generación de empleo a través de ocupaciones productivas por cuenta propia.	(Ciudadanos que se ocupan en las empresas posterior a los apoyos / Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos) *100	Eficacia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Cambios en el crecimiento económico.
<b>Propósito</b>	Creación de nuevos modelos de negocios y empresas sociales sustentables. Apoyo a micro y pequeña empresa para mejorar su situación actual.	Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas.	(Ingreso después del apoyo económico / Ingreso antes del apoyo económico)-1)*100	Eficiencia	Porcentaje	Encuestas	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Nivel de ventas de la economía

<b>Componentes</b>	Apoyo y Fomento Cooperativo. Apoyo a la micro y pequeñas empresas establecidas y de nueva creación. Capacitación y asesoría	Apoyos entregados. Generación de Autoempleo	(Número de proyectos apoyados /el número de proyectos recibidos)*100  (Egresados de cursos de autoempleo que desarrollen una ocupación por cuenta propia / Total de egresados de cursos de autoempleo) *100	Eficiencia	Porcentaje	Informes y encuestas	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Trámite del área administrativa para la entrega del recurso
<b>Actividades</b>	Recepción de Solicitudes ciudadanas para entrar al programa.	Número de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)- (1)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	.

Los avances trimestrales de Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo con periodicidad y características de indicadores diseñados, siendo la unidad responsable de realizarlo la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.

Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Sociedad	Información, consulta y evaluación	Individual o colectiva	Activa

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Este programa social se articula con diversas áreas de la Delegación Tlalpan en especial con: la Dirección General de Desarrollo Social con los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC), la Atención a Adultos Mayores, Capacitación a Mujeres y Adultos, Atención a la Juventud e Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, con la Asesoría a Proyectos Productivos; con la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana; con el Programa de Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; con el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, además de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y con el Programa de Autogestión Cooperativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.